

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) nº 1263/96, de 1 de julio de 1996, por el que se completa el Anexo del Reglamento (CE) nº 1107/96 relativo al registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 17 del Reglamento (CEE) nº 2081/92

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 163 de 2 de julio de 1996)

En el Anexo, en la letra «A) Productos del Anexo II del Tratado destinados a la alimentación humana»:

- en la página 20, en el epígrafe «Quesos», en el país «FRANCIA»:
 - *en lugar de:* «Fourme d'Ambert ou Fourme de Montbrison (DOP)»,
léase: «Fourme d'Ambert ou fourme de Montbrison (DOP)»;
 - en la página 21, en el epígrafe «Materias grasas»:
 - *en lugar de:* «Aceite de oliva
ITALIA»,
léase: «ITALIA
Aceite de oliva»;
 - en el país «ITALIA», en el tercer guión:
 - en lugar de:* «Collina de Brindisi (DOP)»,
léase: «Collina di Brindisi (DOP)».
-